



Montevideo, 24 de febrero de 2016.

R.de D.Nº043/2016

Acta 926

Reg.: 2016/02/053

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado TC a los informes de falta de disponibilidad: Nº14418; Nº14421 y Nº14420 por un total \$U\$S 12.402.02 (dólares americanos doce mil cuatrocientos dos con 02/100); y Nº15873 por \$231.66 (pesos uruguayos doscientos treinta y uno con 66/100) correspondientes a la empresa Sekelmar S.A.(SILVER RENT A CAR); por servicios de transporte ;

RESULTANDO: que si bien el Contador Delegado expresa que no se cumple con lo dispuesto en los siguientes artículos del TocaF: Nº 15 (insuficiencia de crédito); Nº33 (procedimiento de compra), Nº43 (no previsión del gasto) y Nº111 (intervención preventiva del gasto); ni con lo dispuesto en el Art. Nº211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue realizado en cumplimiento de las obligaciones referidas al servicio de transporte, siendo las mismas necesarias para el funcionamiento de la operativa postal.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con los informes de falta de disponibilidad Nº14418; Nº14421; Nº14420; y Nº15873.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5º de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley Nº 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a los informes de falta de disponibilidad Nº14418; Nº14421; Nº14420 y Nº15873 de la Empresa Sekelmar S.A.(SILVER RENT A CAR);



atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.

- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase al Contador Delegado TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL